

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 82 / 25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de octubre, la Celebración de Concursos Públicos para cubrir vacantes de Jueces de Paz, la prestigiosa presencia AD HONOREM de la Jurista Evaluadora Dra. Silvia Noemi Alonso, el tratamiento de dictámenes de comisiones de admisibilidad de Denuncias y de aquellos Sumarios en trámite, demás cuestiones de índole Administrativo e Institucional (ROF, Ley V 70 y V 80), en las instalaciones del Hotel Península – Hoteles y Turismo SA (Res Adm n° 60/25CM n° 62/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el artículo n° 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

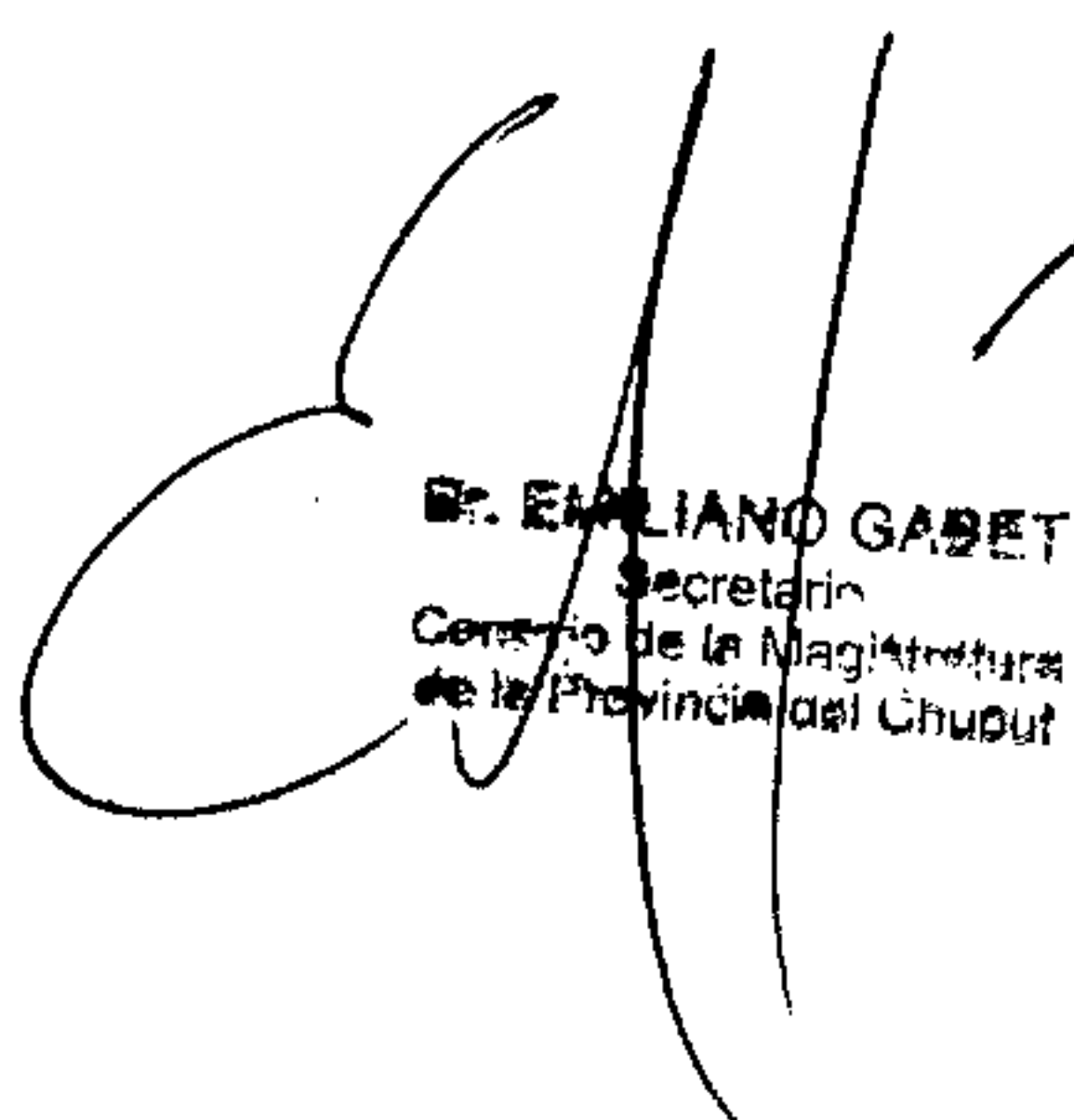
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Península – Hoteles y Turismo SA - CUIT 30-64722797-6, así también la estadía, los traslados y todo gasto erogado por la Jurista Evaluadora Invitada AD HONOREM Dra. Silvia N. Alonso, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de octubre.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830030001002026300020, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 25 de noviembre de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

